



Ajuntament de Benicàssim

Expte. 19199/2022

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE OFICIO POR ERROR DETECTADO DEL ACTA PUBLICADA DEL CONCURSO POR TURNO LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, PUBLICADA EN FECHA 23 DE MAYO DE 2023, DENTRO DEL PLAZO DE RECLAMACIONES Y/O SUBSANACIONES, RELATIVA AL RESULTADO DEL CONCURSO, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

I. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

En Benicasim, siendo el día **24 de mayo de 2023**, a las 12 horas y 30 minutos en la Casa de Cultura municipal se constituye el tribunal que ha de presidir el concurso concerniente a la provisión del puesto de oficial de mantenimiento perteneciente a la brigada, en el Ayuntamiento de Benicasim, según las bases específicas publicadas el 29 de diciembre de 2022 aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1383 de fecha 28 de abril, y las bases generales publicadas el 17 de diciembre de 2022, ambas publicadas en el BOP de la provincia de Castellon y convocatoria publicada el 17 de febrero de 2023 en el BOE, integrándose de la siguiente forma:

Presidente: D. Clemente Martín Branchadell

Vocales: D^a M.^a Carmen Montoliu Martínez

D. Santiago Nebot Martí

D. José Vicente García Navarro

Secretaria: D^a Mónica Ribes Ramos

II.- RECTIFICACIÓN DE OFICIO POR ERROR DETECTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Resultando que se ha observado un error material en el acta de la sesión anterior celebrada el 18 de mayo de 2023, publicada en el web municipal en fecha 23 de mayo de 2023, al haberse omitido en la tabla de valoración de los méritos la fila correspondiente a la superación de ejercicios en anteriores convocatorias, dado que el opositor Augusto López López, presentó pruebas superadas en el Ayuntamiento de Benicasim, que fueron valoradas



Ajuntament de Benicàssim

por el Tribunal, pero que no fueron reflejadas en el acta por error, es por ello por lo que el Tribunal acuerda rectificar las tablas de valoración de los méritos incluyendo la fila correspondiente a la puntuación de dichas pruebas superadas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la ley 39/2015 de uno de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que el resultado de la valoración de los méritos presentados es el siguiente:

MÉRITOS		NOMBRE Y APELLIDOS
		AUGUSTO LOPEZ LOPEZ (RE-2776 DE 13/03/2023)
a)Experiencia en el puesto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(1 ptos/mes)	45	60 puntos (puntuación máxima)
b)Experiencia en el puesto objeto convocatoria en Administración Local distinta (0,40 ptos/mes)	0	
c)Experiencia en puesto distinto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(0,33 ptos/mes)	35,64	
d)Experiencia puesto objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas (0,25 ptos/mes)	0	
e) Experiencia en otras Administraciones Públicas distintas a la convocante (0,10 ptos/mes)	0	
Valenciano (max. 5 ptos.)	3,50	30 puntos (puntuación máxima)
Otros idiomas (max. 3 ptos.)	0	
Cursos formación (max. 22 ptos.)	22	
Titulaciones (max. 10 ptos.)	0	
Otros méritos (max. 5 ptos.)	5	
Superación ejercicios en anteriores convocatorias (max. 10 ptos.)	10	10 puntos
Total	100,5	100 puntos (puntuación máxima)



Ajuntament de Benicàssim

		NOMBRE Y APELLIDOS
MÉRITOS		JUAN JOSE ZAPATA ALBERICH (RE-3747 DE 17/03/2023)
a)Experiencia en el puesto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(1 ptos/mes)	0	0 puntos
b)Experiencia en el puesto objeto convocatoria en Admin. Local distinta (0,40 ptos/mes)	0	
c)Experiencia en puesto distinto objeto de la convocatoria en el Ayto. de Benicàssim(0,33 ptos/mes)	0	
d)Experiencia puesto objeto de la convocatoria en otras Admin. Públicas (0,25 ptos/mes)	0	
e) Experiencia en otras Admin. Públicas distintas a la convocante (0,10 ptos/mes)	0	
Valenciano (max. 5 ptos.)	0,50	0,50 puntos
Otros idiomas (max. 3 ptos.)	0	
Cursos formación (max. 22 ptos.)	0	
Titulaciones (max. 10 ptos.)	0	
Otros méritos (max. 5 ptos.)	0	
Superación ejercicios en anteriores convocatorias (max. 10 ptos.)	0	0 puntos
Total	0,50	0,50 puntos

III.- RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN DEL CONCURSO.

Por lo que una vez rectificadas las tablas, incluyendo la fila correspondiente a la superación de ejercicios en anteriores convocatorias la puntuación total obtenida por los opositores presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en la base octava de las bases específicas que rigen el presente procedimiento es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL CONCURSO
Augusto López López	100 puntos
Juan Jose Zapata Alberich	0,50 puntos

IV.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y SUBSANACION.

De conformidad con lo previsto en la Base décima de las bases generales que han de regir los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón en fecha 17 de diciembre de 2022, se concede de nuevo un plazo de **5 DÍAS HABILES**, a contar desde la exposición de



Ajuntament de Benicàssim

este acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, al efecto de que las aspirantes puedan formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes respecto a la baremación del concurso.

La presente acta será expuesta el **25 de mayo de 2023**, por lo que el plazo de reclamaciones y/o subsanaciones se extenderá del 26 de mayo al 1 de junio de 2023, ambos inclusive.

Únicamente se admitirán las reclamaciones/subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

De no presentarse reclamaciones/alegaciones, la baremación del concurso, así como la propuesta de nombramiento, **devendrá definitiva**. En caso de presentarse, se resolverán por el tribunal y se publicarán en el Acta correspondiente a dicha sesión.

V.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Por todo lo expuesto y a reserva del transcurso y resultado del plazo de alegaciones/subsanaciones, el tribunal propone, al órgano competente, el nombramiento como funcionario de carrera a D. **Augusto López López** en el puesto de Oficial de mantenimiento adscrito a la Brigada, perteneciente al Grupo C, subgrupo C2, correspondiente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, quedando exento de la realización del periodo de prácticas al haber ostentado la condición de personal temporal al servicio de este Ayuntamiento en la categoría correspondiente a la convocatoria, según ha quedado acreditado en la documentación presentada y que ha servido para la baremación del concurso de conformidad con la base DECIMO-SEGUNDA de las bases generales que rigen el procedimiento de estabilización.

Finalizando la sesión en el día de hoy, siendo las 12:50h. minutos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE